



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ACUERDO MUNICIPAL N.º 012 -2023-CM-MPA

Abancay, 10 de febrero del 2023

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal desarrollada el día 10 de febrero del año 2023, a convocatoria del alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la sesión ordinaria, determinada con la presencia de los señores regidores: José Domingo Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Enrique Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Bertha Giráldez Llerena, Gloria Sierra Mendoza, Myriam Enriqueta Herrera Valdivia; se trató como punto de agenda el tema: “**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY- APURÍMAC**”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en su artículo 88° Medios de colaboración interinstitucional, numeral 88.1 “Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”;

Que, mediante Oficio N° 113-2023/ME/GRA/DREA/UGEL-AB-AGP de fecha 02 de febrero del 2023, que contiene el Informe N° 003-2023-ME/GR-AP/DRE-A/D-UGEL/AGP/EEI, remite la propuesta de atención educativa a niños y niñas de 0 a 5 años con participación de las familias a través del CRAEI en Abancay, en convenio interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Abancay y la Municipalidad Provincial de Abancay; en ese entender, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Abancay, sostiene la firma del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Abancay;

Que, por medio del Informe Legal N° 026-2023-MPA/GAJ de fecha 07 de febrero del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de analizar y revisar la normatividad legal vigente, Opina: elevar los actuados ante concejo municipal para su aprobación conforme lo establece la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9°, inciso 26 sobre las atribuciones del concejo municipal

“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales” convenio de cooperación interinstitucional entre la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Abancay y la Municipalidad Provincial de Abancay;

QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, Y HABIENDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD; CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del “**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - APURÍMAC**” para la atención educativa a niños y niñas de 0 a 5 años con participación de las familias a través del CRAEI.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez suscribir el convenio señalado en el artículo primero del presente acuerdo, en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a los sistemas administrativos que corresponden de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Néstor Raúl Peña Sánchez
Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

